

**ACTA N° 13 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2021**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Zarautz y siendo las diecinueve horas del día 30 de diciembre de 2021, se reúne el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada para estos día y hora.

Asisten los miembros de la Corporación que a continuación se indican:

<b>Presidente</b>	D. Xabier Txurruka Fernandez
<b>Concejales</b>	D <sup>a</sup> Miren Letamendia Beloso (telemáticamente) D. Jesus Arana Gomez D <sup>a</sup> Iratxe Zorrozua Eguiazabal D. Iban San Martin Hernandez (telemáticamente) D <sup>a</sup> Leire Arana Olabarrieta D. Ixidor Larrañaga Ayerbe (telemáticamente) D. Iker Basurko De Miguel (telemáticamente) D <sup>a</sup> Irune Urbieta Alberdi D. Koldo Uribarri Zenekorta D <sup>a</sup> Itziar Murua Uria D. Ion Arozena Eizagirre D. Mikel Goenaga Gubia (telemáticamente) D <sup>a</sup> Ainara Landa Argote D <sup>a</sup> Begoña Olaizola Elordi D. Xabier Etxaburu Elu D. Jesus Goikoetxea Balentziaga (telemáticamente) D <sup>a</sup> Eider Illarramendi Azkue (telemáticamente) D <sup>a</sup> Gloria Vazquez Herranz D. Patxi Elola Azpeitia Ayerbe (telemáticamente) D <sup>a</sup> Oihane Delgado Pita (telemáticamente)

**Secretaria** D<sup>a</sup> Inés Diaz de Villafranca Arzamendi

**Interventora en funciones** D<sup>a</sup> Itziar Kortabarria Garitano (telemáticamente)

Ante la situación generada por el Covid-19, los concejales indicados participan en la sesión mediante videoconferencia.

Abierta la sesión, se inicia el estudio y debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## ORDEN DEL DIA

### 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 25 DE DICIEMBRE DE 2021.

<http://bideoakta.zarautz.eus/?pleno=20211230&punto=1>

Son aprobada, por unanimidad, sin enmienda alguna.

### 2.- CONTROL DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA:

– del 22 de noviembre al 23 de diciembre de 2021.

<http://bideoakta.zarautz.eus/?pleno=20211230&punto=2>

La Corporación tiene conocimiento de los decretos dictados por la Alcaldía en el período del 22 de noviembre al 23 de diciembre de 2021.

### 3.- CONTROL DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

– del 22 de noviembre al 20 de diciembre de 2021.

<http://bideoakta.zarautz.eus/?pleno=20211230&punto=3>

Asimismo, la Corporación tiene conocimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local del 22 de noviembre al 20 de diciembre de 2021.

### 4.- PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2022. APROBACIÓN DEFINITIVA.

Expediente 2021D2000003

<http://bideoakta.zarautz.eus/?pleno=20211230&punto=4>

Tras la lectura del borrador del acuerdo, se procede al debate de la propuesta.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos afirmativos	12	10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE
Votos negativos	9	8 EH Bildu, 1 Podemos-Equo Berdeak
Abstenciones	-	

Por consiguiente, por la mayoría indicada, se aprueba la propuesta.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2021, acordó aprobar inicialmente el PRESUPUESTO GENERAL del Ayuntamiento de Zarautz para el ejercicio de 2022, integrado por el presupuesto propio municipal y el de la sociedad municipal "Zarautz-Lur, S.A.", así como el Presupuesto Consolidado.

En el plazo de información pública a que ha estado sometido el expediente, se ha presentado la siguiente reclamación:

- La suscrita por Eusko Alkartasuna (G01035062) para modificar algunas partidas presupuestarias.

Informado el expediente por la Interventora del Ayuntamiento y vista la documentación existente en el expediente y el dictamen favorable de la comisión informativa de Organización, el Pleno, por mayoría,

#### ACUERDA

**Primero.-** No admitir a trámite la reclamación presentada por Eusko Alkartasuna.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente el PRESUPUESTO GENERAL del Ayuntamiento de Zarautz para el ejercicio de 2022, integrado por el presupuesto propio municipal y el de la sociedad municipal "Zarautz-Lur, S.A.", así como el Presupuesto Consolidado.

**Tercero.-** Publicar en el Boletín Oficial de Gipuzkoa la aprobación definitiva del presupuesto, resumido por capítulos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

#### PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2022

##### 1) AYUNTAMIENTO

###### INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euro
1	Impuestos directos	8.390.100,00
2	Impuestos indirectos	550.000,00
3	Tasas y otros ingresos	4.954.347,00
4	Transferencias corrientes	19.572.191,00
5	Ingresos patrimoniales	204.500,00
6	Enajenación de inversiones reales y otros ingresos derivados de actuaciones	20.000,00
7	Transferencias de capital	14.500,00
8	Activos financieros	30.000,00

9	Pasivos financieros	10.298.546,26
	<b>Total</b>	<b>44.034.184,26</b>

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euro
1	Gastos de personal	12.698.657,87
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.166.864,60
3	Gastos financieros	40.620,00
4	Transferencias corrientes	4.094.960,02
5	Crédito global y otros imprevistos	50.000,00
6	Inversiones reales	7.046.115,00
7	Transferencias de capital	1.661.554,69
8	Activos financieros	30.000,00
9	Pasivos financieros	1.245.412,08
	<b>Total</b>	<b>44.034.184,26</b>

**2) ZARAUTZ-LUR, S.A.**

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euro
3	Tasas y otros ingresos	74.800,00
4	Transferencias corrientes	210.000,00
	<b>Total</b>	<b>284.800,00</b>

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euro
1	Gastos de personal	103.350,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	181.450,00
	<b>Total</b>	<b>284.800,00</b>

**3) PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO**

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euro
1	Impuestos directos	8.390.100,00
2	Impuestos indirectos	550.000,00
3	Tasas y otros ingresos	5.029.147,00
4	Transferencias corrientes	19.572.191,00
5	Ingresos patrimoniales	204.500,00
6	Enajenación de inversiones reales y otros ingresos derivados de actuaciones	20.000,00
7	Transferencias de capital	14.500,00
8	Activos financieros	30.000,00
9	Pasivos financieros	10.298.546,26

	<b>Total</b>	<b>44.108.984,26</b>
--	--------------	----------------------

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euro
1	Gastos de personal	12.802.007,87
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.348.314,60
3	Gastos financieros	40.620,00
4	Transferencias corrientes	3.884.960,02
5	Crédito global y otros imprevistos	50.000,00
6	Inversiones reales	7.046.115,00
7	Transferencias de capital	1.661.554,69
8	Activos financieros	30.000,00
9	Pasivos financieros	1.245.412,08
	<b>Total</b>	<b>44.108.984,26</b>

**5.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EUSKAL TRENBIDE SAREA Y EL AYUNTAMIENTO DE ZARAUTZ PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA Y DE UN PASO INFERIOR DE LA VÍA. INCLUSIÓN DE UNA ADENDA ACLARATORIA.**

Expediente: 2020H9890001

<http://bideoakta.zarautz.eus/?pleno=20211230&punto=5>

Tras la lectura del borrador de acuerdo, los grupos municipales han expuesto sus posturas. Tras el debate, se procede a votar la propuesta, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos afirmativos	12	10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE
Votos negativos	8	8 EH Bildu,
Abstenciones	1	1 Podemos-Equo Berdeak

De este modo, y por la mayoría señalada, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 14 de mayo de 2020, aprobó el convenio de colaboración a suscribir con el ente público Euskal Trenbide Sarea (ETS) para la financiación del proyecto constructivo de la nueva estación ferroviaria y del paso inferior de la vía, que conectará las zonas residenciales del municipio situadas al norte y al sur de la red ferroviaria.

El convenio fue suscrito por las partes el 27 de mayo de 2020. La obra se inició en verano de 2021.

En octubre de 2021 ETS propuso al Ayuntamiento la modificación de las cláusulas del convenio en las que se detalla el presupuesto estimado de las obras y la parte a financiar por cada administración (cláusulas segunda, tercera y cuarta). Dichas cantidades son sin incluir el IVA y no con el IVA incluido como figura en el convenio aprobado en mayo de 2020.

Por parte de ETS se ha manifestado que no va a ser necesario aumentar la aportación económica del Ayuntamiento. Se aplicará el supuesto de inversión del sujeto pasivo del impuesto.

La propuesta de modificación del convenio fue informada por el Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente.

Previo dictamen de la comisión municipal informativa de Territorio, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la modificación del convenio de colaboración suscrito el 27 de mayo de 2021 con el ente público ETS (cláusulas segunda, tercera y cuarta) para precisar que los importes que se citan en dichas cláusulas lo son con el IVA no incluido.

**Segundo.-** La Alcaldía tendrá la facultad de suscribir la adenda de modificación del convenio, en representación del Ayuntamiento.

**Tercero.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 53.2 de la Ley 40/2015 del Sector Público, se dará cuenta de la modificación del convenio al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.

**ADENDA Nº 1 AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL ENTE PUBLICO DE DERECHO PRIVADO "RED FERROVIARIA VASCA-EUSKAL TRENBIDE SAREA" Y EL AYUNTAMIENTO DE ZARAUTZ PARA LA FINANCIACION Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA NUEVA ESTACION FERROVIARIA DE ZARAUTZ ASI COMO DEL PASO INFERIOR EN LA LINEA FERROVIARIA BILBAO-DONOSTIA**

En Bilbao, a \_ de \_ de 2021:

**COMPARECEN:**

De una parte D. Iñaki Arriola López, Presidente del ente público "Red Ferroviaria Vasca - Euskal Trenbide Sarea", adscrito al Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y con domicilio en 48001 de Bilbao (Bizkaia), Edificio Albia, San Vicente 8, 14ª Planta.

De la otra, D. Xabier Txurruka Fernández, Alcalde de Zarautz, con domicilio en 20800 de Zarautz (Gipuzkoa), Casa Consistorial, Zigordia Kalea, 33.

**INTERVIENEN:**

D. Iñaki Arriola López, Presidente del Ente Público “Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea”, adscrito al Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en representación del mismo, habiendo sido autorizado a tal efecto por el Consejo de Administración, en su sesión de \* de septiembre de 2021.

D. Xabier Txurruka Fernández, en su calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Zarautz, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, hallándose debidamente facultado para la formalización de la presente Adenda, en virtud del acuerdo plenario del Ayuntamiento, adoptado en sesión de fecha \_ de \_ de 2021, según acredita la certificación expedida por la Sra. Secretaria.

Las partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para actuar en el concepto en el que intervienen, y:

#### EXPONEN:

- I. Que ambas partes suscribieron con fecha 27 de mayo de 2020, un convenio de colaboración identificado como: “*Convenio de Colaboración entre el ente público de derecho privado “Red ferroviaria vasca-Euskal Trenbide Sarea” y el ayuntamiento de Zarautz para la Financiación y construcción del proyecto constructivo de la nueva estación ferroviaria de Zarautz así como del paso inferior en la línea ferroviaria Bilbao-Donostia*”.
- II. Que el convenio tiene por objeto establecer las condiciones en las que el Ente Público “Red Ferroviaria Vasca - Euskal Trebide Sarea” y el Ayuntamiento de Zarautz se comprometen a colaborar en la financiación y ejecución de las obras de la nueva estación ferroviaria de Zarautz, y el paso inferior en el entorno de la estación de Zarautz PK 85/688 de la línea Bilbao-Donostia a través del cual está previsto el acceso a la estación ferroviaria, lo que permitirá además de modernizar las instalaciones ferroviarias existentes en la actualidad, posibilitar una mejor integración del trazado ferroviario en el municipio.
- III. Que el Convenio de Colaboración referido, en su cláusula segunda “Actividades a financiar con cargo al Convenio” contempló un presupuesto alzado estimado de 13.053.303,76 €, dejándose indicado al respecto que dicha cifra incluía igualmente la cuantía correspondiente a impuestos, señalándose la referencia expresa “I.V.A. incluido”
- IV. Que las Cláusulas Tercera y Cuarta del Convenio, relativas a “Compromisos del Ente Público Euskal Trenbide Sarea-Red Ferroviaria Vasca”y “Compromisos por parte del Ayuntamiento de Zarautz”, respectivamente, reproducen igualmente la misma referencia “IVA incluido” al tiempo de determinar el reparto y asunción del coste estimado de las obras.
- V. Que la alusión a la incorporación del importe correspondiente a impuestos dentro de los 13.053.303,76 € del presupuesto de las obras no es acertada y obedece a un mero error y/o descuido fortuito, ajeno a ambas partes, tal y como se desprende del propio proyecto constructivo aprobado, licitado y remitido también al Ayuntamiento en su momento.
- VI. Que, en virtud de lo expuesto; haciéndose necesario suscribir una Adenda donde se aclare que el coste estimado al que asciende el presupuesto es “IVA no incluido”, ajustándose en consecuencia las Cláusulas Segunda, Tercera y Cuarta del Convenio originariamente suscrito, las partes suscriben la presente Adenda, con arreglo a las siguientes

#### CLAUSULAS:

**PRIMERA.- Revisión y modificación de la Cláusula Segunda del Convenio de fecha 27 de mayo de 2021.**

Las partes, con la firma de este documento y con base en lo precedentemente expuesto, acuerdan revisar el contenido de la Cláusula Segunda del Convenio inicialmente suscrito, la cual, en adelante, pasará a tener el siguiente tenor literal:

*“Segunda.- Actividades a financiar con cargo al Convenio.*

*Se financiará con cargo al Convenio la ejecución de las obras descritas en el primer apartado, cuyo presupuesto estimado asciende a 13.053.303,76.- IVA no incluido”*

**SEGUNDA.- Revisión y modificación de la Cláusula Tercera, letra b), del Convenio de fecha 27 de mayo de 2021.**

Las partes, con la firma de este documento y con base en lo precedentemente expuesto, acuerdan revisar el contenido de la Cláusula Tercera, letra b), del Convenio inicialmente suscrito, la cual, en adelante, pasará a tener el siguiente tenor literal:

*“Tercera.- Compromisos del Ente Público Euskal Trenbide Sarea – Red Ferroviaria Vasca.*

- a. ... (permanece invariable).
- b. *Aportar a efectos de financiar parcialmente el 66,77% del coste estimado de las obras, ascendiendo el presupuesto a 8.706.553,57.-€. IVA no incluido.*
- c. ... (permanece invariable).
- d. ... (permanece invariable).”

**TERCERA.- Revisión y modificación de la Cláusula Cuarta, letra c), del Convenio de fecha 27 de mayo de 2021.**

Las partes, con la firma de este documento y con base en lo precedentemente expuesto, acuerdan revisar el contenido de la Cláusula Cuarta, letra c) del Convenio inicialmente suscrito, la cual, en adelante, pasará a tener el siguiente tenor literal:

*“Cuarta.- Compromisos por parte del Ayuntamiento de Zarautz.*

- a. ... (permanece invariable).
- b. ... (permanece invariable).
- c. *Aportar el 33,33% del coste estimado de las obras, con un presupuesto de 4.346.750,13.-€. IVA no incluido, a efectos de financiar parcialmente la ejecución de las obras, para lo que se prevé su aportación en las siguientes anualidades:*

2020: 3,33%.  
2021: 10%.  
2022: 10%.  
2023: 10%.

- d. ... (permanece invariable).
- e. ... (permanece invariable).”

**CUARTA.- Mantenimiento y vigencia.**

En todo lo no expresamente revisado y contenido dentro esta Adenda, seguirá siendo de plena vigencia y aplicación, el clausulado del Convenio inicialmente suscrito por ambas partes de fecha 27 de mayo de 2020.



Y en prueba de conformidad firman los comparecientes el presente documento, por duplicado ejemplar y en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

## **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

<http://bideoakta.zarautz.eus/?pleno=20211230&punto=6>

En este punto del Orden del Día, el Sr. Arocena pregunta al Sr. Alcalde sobre la utilización por su parte de Facebook para dar información sobre asuntos municipales incluso antes de su publicación en la web oficial o prensa, poniendo diversos ejemplos de ello, así como sobre el bloqueo a ciertas personas o grupos y la razón por la que algunas personas no tienen derecho a recibir información.

El Sr. Alcalde le responde diciendo que estamos en el siglo XXI, en el que las redes sociales son un medio de información y que en la campaña electoral se le pedía cercanía al Alcalde.

Indica que hoy en día hay muchos medios para recibir información y, sobre el bloqueo a ciertos grupos o personas, señala que ello se debe a que le han faltado al respeto incluso con insultos.

Finalmente hace referencia a la alta tasa de incidencia del COVID-19 en el municipio, haciendo un llamamiento a actuar con prudencia.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente felicita el nuevo año 2022 con el deseo de paz y salud para todas y todos los zarautzarras.

A continuación, da por finalizada la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, de lo que yo la Secretaria, doy fe.